



UNAP

Consejo Universitario

ACTA N° 012-2025-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día miércoles 14 de mayo de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la sesión ordinaria de Consejo Universitario, suspendida el 12 de mayo de 2025, según Convocatoria N° 012-2025-SO-CU-UNAP, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de doce (12) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Felipe Sebastián del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
11. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
12. **Frank Fabio Yuyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura los acuerdos de la sesión ordinaria del 15 de abril de 2025, quedando aprobados por unanimidad de los miembros asistentes.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I. DESPACHO

1. **OFICIO N°670-2025-MINEDU/DM**, presentado el 28 de marzo de 2025
ASUNTO: Participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de San Diego California – EEUU
2. **OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU**, presentado el 28 de marzo de 2025
ASUNTO: Participación en la Conferencia de Exposición Anual de NAFSA 2025, la misma que se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo de 2025, en la ciudad de San Diego California – EEUU
3. **OFICIO N° D000741-2025-CONADIS-SDF**, presentado el 29 de abril de 2025
ASUNTO: Informe de fiscalización efectuada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), referente a la reserva del 5% de las vacantes por especialidad profesional para la postulación de personas con discapacidad
4. Email del 30 de abril de 2025, doña **Eledise Formigosa**, miembro de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, Recto de la UNAP / presidente Nacional de las Universidades Amazónicas del Perú, que se realizará un evento en la ciudad de Brasilia (Brasil) del 3 al 5 de junio de 2025, la UNAMAZ cubrirá los gastos de pasaje y hospedaje del Presidente Nacional
5. **OFICIO N° 384-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 28 de febrero de 2025
ASUNTO: Remite relación de contratos laborales de los ingresantes al Examen de Admisión 2025 – I Fase Programa de Profesionalización de Docentes No Titulares y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE)
6. **OFICIO N° 743-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 30 de abril de 2025
ASUNTO: Respuesta a Memorial a alumnos del Programa Académico de Profesionalización, que solicitan ser incluidos en los alcances de la amnistía académica aprobada mediante RCU. N° 055-2025-CU-UNAP



7. OFICIO N° 077-VRINV-UNAP-2025, presentado el 10 de febrero de 2025
ASUNTO: Reconformar la Comisión de revisión para actualizar y/o elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
8. OFICIO N° 290-VRINV-UNAP-2025, presentado el 9 de mayo de 2025
ASUNTO: Solicitud de reconocimiento por el Consejo Universitario del Grupo de Investigación: "Gestión, Empresa y Contabilidad - UNAP" (GIGEC-UNAP) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
9. OFICIO N° 334-D-FA-UNAP-2025, presentado 15 de abril de 2025
ASUNTO: Apoyo con el financiamiento para capacitación de don **Octavio Delgado Vásquez**, en la Universidad del Pacífico a través de la Escuela de Gestión Pública para el desarrollo del Programa de Especialización en Planificación Estratégica del Sector Público
10. INFORME N° 117-2025-OAJ-UNAP, presentado el 28 de abril de 2025
ASUNTO: Opinión sobre nulidad de oficio de la **Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP**, de fecha 6 de febrero de 2025, que resuelve el cambio de categoría de once (11) docentes de Auxiliar a Asociado.
11. Autorizar a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, para suscribir convenio con la Asociación de Agricultores "Sol Naciente" – Eje Carretera Llanchama, a efectos de ceder en sesión en uso de terrenos de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicados en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto
12. OFICIO N° 055-2025-ST-PAD-UNAP, presentado el 8 de abril de 2025
ASUNTO: Solicitud designación de nuevo presidente (a) Titular de la Comisión de Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante el término de funciones de doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, quien cumplía dicha función
- OFICIO N° 062-2025-ST-PAD-UNAP, presentado el 7 de mayo de 2025
ASUNTO: Reitera solicitud de la modificación de designación de la presidencia de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual
13. OFICIO N° 0137-2025-DF/OD-LORETO, presentado el 14 de febrero de 2025.
ASUNTO: Recomendaciones sobre revisión del Reglamento de Admisión de la UNAP y, publicación del cuestionario resuelto
14. OFICIO N° 04-CLI-DI-FIA-UNAP-2025, presentado el 22 de abril de 2025
ASUNTO: Presenta renuncia irrevocable a designación como presidente de la Comisión de Admisión periodo 2026 [Carlos Antonio Li Loo Kung]
15. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0530-2025-UNAP, del 10 de abril de 2025, que resuelve: **Ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 - I etapa, de los programas de maestrías y doctorados** de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, establecida de la siguiente manera (...).

II. INFORMES:

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, informa al pleno:

- Que, fue designado por la directora del Ministerio de Educación para participar en la conferencia de la exposición anual del NAFSA 2025, que se va desarrollar en la ciudad de San Diego California - EEUU para facilitar el incremento de la comunidad estudiantil y docentes, promover el desarrollo del grupo de investigación entre otros beneficios, será del 27 al 30 de mayo de 2025
- El CONCYTEC el área respectiva ya está terminando los lineamientos del grupo de investigación para que puedan ser aprobados en el Consejo Universitario.
- Se debe solicitar a todos los decanos la carga lectiva y no lectiva para suplir a estos docentes que pasaron a ser RENACYT.



Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, informa al pleno:

- La universidad va participar en un proceso de capacitación a los profesores de servicios intercultural bilingüe, a partir de la reunión con la viceministra de educación se dio este proyecto va ingresar a la universidad un promedio de cuatro millones de soles.
- A los decanos que tienen a cargo los locadores que, se haga llegar la información, porque ya dio la orden de trabajar y recuperar, eso está en proceso para tener nuestros programas correspondientes en el transcurso de esta semana.
- Se está haciendo un seguimiento a los docentes y esto deben conocer los decanos que hay profesores que están cobrando a los estudiantes con el cuento de proyecto de responsabilidad social y es una situación grave, existe un programa de responsabilidad social que tienen que trabajar todas las facultades, las carreras profesional por lo tanto el proyecto es único para un nivel o primer ciclo, y los profesores no pueden hacer los que le parece mejor y esto es responsabilidad de los decanos y directores de escuela que hagan un seguimiento y que no se esté escuchando en los medios de comunicación que la universidad está cobrando a los estudiantes, hay que tomar medidas preventivas.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno:

- Se debe hacer llegar la solicitud para suplir la carga académica del profesor RENACYT, por que el estado nos dio (12) plazas para los primeros (12) profesores RENACYT.
- Se tiene que coincidir con la entrega formal del terreno que viene posesionado la Facultad de Biología formalmente por temas administrativos pasaron a hacer parte del Parque de Quistococha, ya se ha seccionado el terreno para la independización de áreas de 14.6, debería estar ya inscrita en Cofopri.
- El profesor Luis Campos Baca estaría viajando a la ciudad de Brasilia, la invitación llegó para el rector, no puedo viajar por que en esas fechas se realizará los eventos por el aniversario de la universidad, en ese sentido este punto pasa al orden del día para la autorización de viaje del profesor Luis Campos Baca.

Doña Mildred Magdalena García Dávila, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa al pleno:

- En este mes se llevó a cabo la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Acuicultura de la filial de San Lorenzo, se aprovechó el viaje en unos de esos días se trabajó para la visita a los dos proyectos del Gobierno Regional que cedieron terrenos de la universidad y que en este año no hay una fecha exacta hay la posibilidad que se de entre junio y julio para ser ya transferidos todas las instalaciones, equipos con lo que cuentan esos proyectos, ya serán transferidos a la universidad, pido al rector que se vea ese punto en este Consejo Universitario para que se tome acciones respecto a esta transferencia, por que en la visita que realizaron se constató que hay un gran potencial y que van a sumar para la universidad con las facultades que tienen que ver con estas instalaciones, ya que en la facultad de Biología hay infraestructura y equipamiento respecto a la parte Acuícola y también la parte de Zootecnia y no se debe dejar de aprovechar para los estudiantes

Doña Lourdes Mariella Van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, informa al pleno:

- Existe un potencial en Yurimaguas y se firmó un convenio institucional entre la UNAP y la Facultad de Zootecnia y el Gobierno Regional, el convenio viene de hace (3) años ya justo en el mes de marzo se venció el contrato, recalco lo que dice el convenio que una vez finalizado los tres años todas las instalaciones deben pasar a la universidad, se hizo llegar al rector, en lo cual teníamos presupuesto para mantener el área del proyecto ganadero, las instalaciones donde que es inseminación artificial y el otro proyecto que es de la piscigranja, incluso en este mes de mayo llega la planta de alimentos, hay potencial que se tiene que asumir como universidad y en julio debe salir la resolución que firmó el Gobierno Regional, la preocupación es con que presupuesto se va mantener por que la crianza de los animales tienen una alimentación que ellos necesitan de acuerdo a su peso, un promedio para los animales es de 60 kilos diarios y tenemos que tener un presupuesto fuerte, porque también está implementado el proyecto apícola

III. PEDIDOS:

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita:

- Por medio de un documento, solicite cumpliendo e implementando unos de los artículos del Estatuto correspondiente la salida de los estudiantes al campo, en el Estatuto indica que los alumnos deben tener



seguro para ir al campo, y en las veces anteriores el alumno estaba asumiendo el costo de 20 a 25 soles por salida y si no tienen ese seguro, no pueden salir al campo y muchos profesores no estaban informados que esto es una responsabilidad de la universidad, entonces que se ponga como punto de discusión el documento que se presentó por que tenemos exigencias de las Facultades de: Agronomía, Forestales, Educación y Biología, se debería estandarizar para no tener problemas posteriores.

Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita:

- El reconocimiento para el grupo de investigación denominado Gestión, Empresa y Contabilidad.

Don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía, solicita:

- En cuanto al uniforme, se debe definir un color para la institución, que todo tiene que estar estructurado, en laboratorio, en deporte, etc., como una universidad licenciada y grande debe definir ese punto.

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita:

- La intervención o reestructuración de la Unidad de Abastecimiento de la UNAP.

Doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita:

- Se atienda a la filial de Caballococha, ya que este cuenta con presupuesto para así se logre un buen servicio a los estudiantes.

Don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita:

- Se reimprima el nuevo Estatuto, para conocimiento respectivo a la ley universitaria.

Doña Tania Lay Ríos, presidenta de la Comisión para los 63° Aniversario de la Universidad, solicita:

- A decanos para el otorgamiento de permiso para el aniversario de la universidad, y también solicita suspender las clases el día 4 de junio de 2025, ya que es el día central del aniversario.

IV. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

INFORME N° 117-2025-OAJ-UNAP, presentado el 28 de abril de 2025

ASUNTO: Opinión sobre nulidad de oficio de la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, que resuelve el cambio de categoría de once (11) docentes de auxiliar a asociado

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, autoriza a Secretaría General de la UNAP, se dé lectura a la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025.

Don Jaime Manuel Gómez Ceopa, subsecretario de la UNAP, procedió con la lectura de la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025; así como del informe N° 117-2025-OAJ-UNAP, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, pide previamente se de lectura al Acta del Consejo Universitario, de fecha 6 de febrero de 2025.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a Secretaría General, que muestren y dé lectura al Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 6 de febrero de 2025.

Don Jaime Manuel Gómez Ceopa, subsecretario de la UNAP, dio lectura del Acta N° 005-2025-SO-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, donde que don Rodil Tello Espinoza, menciona que hay (36) plazas a dedicación exclusiva y su pregunta fue que quienes de todos ellos desean estar a dedicación exclusiva para que emite el acto resolutivo y el grupo que no puede estar a dedicación exclusiva, se va necesitar la autorización del Consejo Universitario para hacer la solicitud de cambio de dedicación.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide que se resalte todo lo que señala los considerandos sobre el cambio de dedicación de los docentes, menciona que Recursos Humanos observa el



documento porque hay profesores que están a tiempo completo, querían pasar a dedicación exclusiva o a tiempo parcial y eso fue imposible, eso fue la observación.

Por otro lado menciona que, se envió la referida resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad que se pueda interactuar, definitivamente todo se dará de baja, que la resolución resolvió diferente al mandato de cambio de dedicación, acordado por el Consejo Universitario, porque se puso cambiar de categoría y la categoría no se cambia de esa manera, para eso habrá un Concurso Público de Ascenso, en ese sentido se trajo como punto del Consejo Universitario, para determinar la anulación y luego discutir sobre este tema para ver una solución de fondo.

Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, manifiesta que se tuviera que ver una decisión debidamente sustentada, porque si anulamos una y la otra tiene razón no va tener ese sustento, el cambio de dedicación es un tema nuestro, interno mencionó el decano.

Don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sostiene que, la Ley 32171, refiere a la autorización del nombramiento excepcional por única vez de docentes contratados, no se refiere a ascenso o promoción, menciona que docentes que estaban como auxiliares, ahora aparecen como docentes asociados, hace mención que la universidad ya llevó a cabo este proceso el 2021 y se nombraron a 204 docentes y todo este proceso se llevó adecuadamente, señaló que ese artículo es para aquellas universidades que no alcanzaron en el tiempo establecido en la Ley 31349, esta ley trata de dar la oportunidad a las universidades que no cumplieron ese proceso, por lo tanto este artículo no debe ser aplicado para nombrar doblemente a un docente que fue nombrado como auxiliar, eso son las disposiciones que dio el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, precisa que, para emitir la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP, hubo un informe de la Comisión que fue nombrado por el Consejo Universitario, pero con ese informe de la Comisión no son nombrados, porque el único que puede nombrar es el Consejo Universitario.

Don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sudunap, se dirige al señor rector preguntando, cuál fue la recomendación o sugerencia de la asistencia técnica que tuvo la UNAP, con el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Educación?, porque no se informó nada, sobre este caso que se está tratando de los colegas que fueron excluidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, menciona que en la reunión que tuvieron, lo primero que hicieron es entrar a la base de datos del AIRHSP y en ese momento entraron a los (36) profesores que están en el artículo 2º de la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP, ya estaban considerado en la base de datos del AIRHSP y solo quedó (46) profesores que aparecían como contratados, en la base del AIRHSP esto es la cantidad de plazas que se tiene y se tiene que enviar al Ministerio de Educación, esas (46) plazas para que salga un Decreto Supremo que va emitir las dos instituciones, el MEF y el Minedu donde se autoriza esas plazas y las universidades que no tienen plaza van a seguir esperando a medida que se va presentando las plazas, en ese sentido el día de hoy, se va ver como consecuencia de ello se tiene (31) plazas de asociados, (7) principales que amerita de inmediato que se forme una Comisión de Ascenso para liberar esas plazas de Asociados que tenemos en el sector, auxiliares que van a pasar a asociados, se hizo toda consulta en base a la Ley Universitaria para el acto resolutivo; sin embargo prima a todo eso la Ley de Presupuesto que modifica todo, nuestro aspecto legal se opone; también se tiene que formar la Comisión de Ascenso de la universidad para que un plazo corto, las plazas que resulten de ahí puedan cubrir los profesores contratados y hasta el mes de julio a agosto ya tendríamos a todos los profesores contratados nombrados que cumplen con la Ley, y este fue el resultado de la reunión que se tuvo y también se refirió que el representante del Congreso dijo igual que solo es para contratados no es para nombrados.

Por otro lado, pone de conocimiento al pleno, que la Secretaría General, cumplió con comunicar a los docentes comprendidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, tanto el informe Técnico y opinión legal, emitidos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente, sobre la nulidad de oficio del citado acto resolutivo, que resolvió el cambio de categoría de auxiliar a asociado, con la finalidad de que, en uso de sus derechos, hagan llegar sus descargos.

Siendo las 11:46 horas del día, el presidente del Consejo Universitario, pide al pleno un receso, de treinta (30) minutos, con el propósito que todos los miembros del Consejo Universitario, analicen los actuados y los hechos del presente caso, para decidir las acciones que debemos acordar.

Que, siendo las 12:50 horas del día, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se está viendo en agenda la anulación de la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, para ello de



acuerdo a ley, se pidió a los involucrados que hagan sus descargos correspondientes; se pidió al abogado de los docentes y a un docente puedan hacer uso de la palabra.

Doña Selva Libertad Diaz Vásquez, docente ordinario, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación Y Humanidades, expresa que, forma parte del grupo de los once (11) docentes que están en este caso involucrados, puesto que cada uno de ellos están en la lista de la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, menciona al proceso, dio que este caso el Congreso aprobó una Ley, el 21 de noviembre de 2024, Ley 32171, hablando de manera explícita del nombramiento y también de manera implícita con relación al ascenso, se hace mención a docentes que cumplían ciertos requisitos dentro de ellos está quienes se favorece a los docente que cumplían contrato vigente hasta el segundo semestre 2023 y también a aquellos docentes que cuentan con resolución de nombramiento del año 2021, en tal sentido en el mes de diciembre de 2024, presentó un documento pidiendo al Consejo Universitario para que se les tengan en cuenta durante ese proceso y ellos ya habían conservado que otras universidades al nivel nacional ya estaban implementando, puesto que la Ley salió el 21 de noviembre y hay universidades en el mes de diciembre aprobaron los lineamientos, cosa que en la UNAP no se hizo, menciona que muchos de ellos estaban presentes en el Consejo Universitario del 30 de diciembre de 2024, que fue el ultimo Consejo Universitario, esperaban que este caso, las autoridades se pronuncien, no hubo respuesta al petitorio y el 30 de diciembre de 2024, se implementa la Comisión.

Don Wilmer Mercado Arbieto, abogado defensor de los (11) docentes, expresa que, una de las características que tiene el procedimiento administrativo, se tiene que se funda básicamente respecto a la Constitución, a la Ley, a los Reglamentos, los Estatutos de la Universidad y Reglamentos internos de la institución, se corrió traslados a los interesados en mérito a dos informes; el informe de Asesoría Legal y el informe de Recursos Humanos, respecto a ley dijo que los informes solo son opiniones y no se puede hacer descargos sobre opiniones, se tienen que hacer sobre decisiones, en ese caso la norma dice de la libertad, nadie esta obligado hacer lo que la ley no manda, en este sentido dijo que no hubo la obligación de parte de los once (11) que están involucrados nombrados en la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, hacer un descargo por la autoridad competente, no es el Secretaría General, en este caso es el Consejo Universitario y quien representa el Consejo Universitario, es el rector en todo caso, quien debió correr traslado, es el rector pidiendo la nulidad y tienen proceso administrativo, en lo cual dijo que no se está cumpliendo, y lo que ustedes hicieron no es conforme a ley, porque esto se debió llegar al tribunal, el juez debería haber decidido y el único fundamento fue que no se sometió a concurso para las plazas a tiempo completo; también hace mención que la Ley Universitaria, establece lo siguiente: artículo 83 habla de dos supuestos, ascenso a la docencia por concurso público, es un tema que no estuvo en debate, si no la ley que autoriza el nombramiento extraordinario quiere decir que todas la universidades tengan sus plazas de docentes nombrados y esto hizo que en esta norma se utilice un mecanismo y ustedes hicieron mención de la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP, se basa en el nombramiento extraordinario y ese nombramiento extraordinario se hace extensivo también no solo para profesores auxiliares, sino también para los profesores asociados, en este caso no hubo doble nombramiento, si no hubo cambio de régimen basado en la norma que está vigente y ellos fueron invitados y en mérito a la invitación ellos solicitaron el cambio de régimen a docente de tiempo completo, menciona en base a todo esto no hubiera elemento valido par que se pueda determinar la nulidad, porque si se da se estaría violando el debido procedimiento.

Luego de escuchar los argumentos de defensa de parte de los once (11) docentes, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con declarar la nulidad de oficio de la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 1 voto, quedando aprobado por mayoría de los miembros del Consejo Universitario asistentes.**

Se deja constancia, que don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, fue quien se abstuvo de votar, por existir conflicto de intereses, en razón que en este caso se encuentra comprendida su señora esposa.

ACUERDO N° 01

- 1.1. Declarar la nulidad de oficio de la Resolución del Consejo Universitario N° 022-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, que: (i) Aprobó a partir del 1 de marzo de 2025, el cambio del régimen de dedicación de nueve (9) docentes ordinarios en plazas orgánicas que pertenecen a su misma Facultad: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios e Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y, (ii) Aprobó a partir del 1 de marzo de 2025, el cambio del régimen de dedicación de dos (2) docentes ordinarios que pertenecen a las Facultades de: Ciencias Económicas y de Negocios e Ingeniería de Sistemas e Informática, en las plazas orgánicas a ser ocupadas por permutas en las Facultades de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).



UNAP

Consejo Universitario

- 1.2. **Disponer** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), den estricto cumplimiento a la presente resolución.
- 1.3. **Encargar** a la **Secretaría General de la UNAP**, notificar de acuerdo a ley, el presente acto resolutivo a los interesados: don Luis García Ruiz, doña Rosana Gonzales Arzubialdes, doña Milka Velasquez Panduro, doña Selva Libertad Díaz Vásquez, doña David Eduardo Burga Pérez, don César Ulises Marín Eléspuru, don Pio Chumbes Huillca, don Wu Koy Fon Chonn Chang, don Arturo Seclén Medina, don Javier Díaz Zumaeta y a don Jimmy Max Ramírez Villacorta.

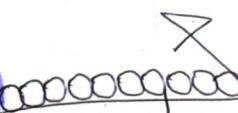
Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 13.30 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria se suspende, el mismo que continuará el día de mañana jueves 15 de mayo de 2025, previa convocatoria, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General